# REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDIA

# EXENTO

DECRETO Nº 10254/2014.

DOR URRUTIA CARDENAS

ALCALDE DE ARICA

Arica, 08 de JULIO de 2014

### **VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio N° 7595, de fecha 20 de Mayo del 2014 y Memorándum N°577 de fecha 23 de junio del 2014, del Departamento de Relaciones Públicas, vienen en regularizar la contratación a honorarios, a don JAVIER PIÑA BERNAL, por concepto de presentación artística (cantante salsa), realizada el día 20 de junio del 2014, en Tejas de Azapa, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Urbanos Artísticos Junio 2014".
- b) Regularización de Contrato de presentación de servicios entre la llustre Municipalidad de Arica y don **JAVIER PIÑA BERNAL**, de fecha 24 de Junio de 2014.
- c) Registro de Correspondencia N° 15266 de fecha 04 de Julio de 2014, de Secretaría Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

### **DECRETO:**

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don JAVIER PIÑA BERNAL, de fecha 24 de Junio de 2014.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FN J/CCG/cop.

SECRETARIA



10254



## REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON JAVIER PIÑA BERNAL

En Arica, a 24 de Junio de 2014, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69.010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. Nº 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y don JAVIER PIÑA BERNAL, R.U.T. Nº 17.013.465-6, con domicilio en Pie. Edmundo Flores Nº 0431, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

**PRIMERO** 

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 7595, de fecha 20 de Mayo del 2014 y Memorándum Nº 577 de fecha 23 de Junio del 2014, del Departamento de Relaciones Públicas, vienen en regularizar la contratación los servicios a honorarios, a don JAVIER PIÑA BERNAL, por concepto de presentación artística (Cantante salsa), realizada el día 20 de Junio del en Tejas de Azapa, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Urbanos Artísticos Junio 2014"

**SEGUNDO** 

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 88.889.- impuesto incluido.

**TERCERO** 

El pago se realizará previa presentación la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la llustre Municipalidad de Arica.

**CUARTO** 

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo de Relaciones Públicas.

**QUINTO** 

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

**SEXTO** 

La Personería de don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

**SEPTIMO** 

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la 1. Municipalidad de Arica.

PIÑA BERNAL Ú.T. 17.013.465-6

SUC/FNJ/ATF/CVC/eHAC. 23/06/2014

ADOR URRUTIA CARDENAS

ALCALDE DE ARICA